



HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES “LICENCIADA LAURA BONAPARTE”

Resolución 501/2021

RESOL-2021-501-APN-D#HNRESMYA

Ciudad de Buenos Aires, 18/11/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-51249943-APN-DACYS#HNRESMYA, la Ley N° 27.591, la Ley N° 25.164, los Decretos N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, N° 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, las Decisiones Administrativas N°. 213 del 25 de marzo de 2019 y N° 4 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.591 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.

Que por la Decisión Administrativa N° 4/21 se estableció la distribución del Presupuesto General para la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.

Que el expediente citado en el Visto tramita la asignación transitoria del cargo de Jefe de la División Mantenimiento y Servicios Generales, del Técnico Superior en Seguridad e Higiene en el trabajo Carlos Alberto CASAS (D.N.I. 18.687.533), dependiente del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN del HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES “LIC. LAURA BONAPARTE”, a partir del 1° de abril de 2020 a la fecha.

Que por la Decisión Administrativa N° 213/19 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES “LICENCIADA LAURA BONAPARTE”, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS E INSTITUTOS, dependiente de la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD del MINISTERIO DE SALUD.

Que resulta necesario proceder a la inmediata cobertura del cargo mencionado precedentemente, el cual se encuentra vacante y financiado.

Que el agente Carlos Alberto CASAS (D.N.I. N° 18.687.533) quien revista en un cargo de la planta permanente Nivel D grado 14, Agrupamiento General del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, cumple con el perfil requerido para el puesto propuesto.



Que la asignación transitoria de funciones se encuentra comprendida en los extremos contemplados por el Título X del mencionado convenio

Que el artículo 3° del Decreto N° 355/17 y su modificatoria faculta a los Ministros, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y Secretarios de Gobierno, entre otras cuestiones, a disponer asignaciones transitorias de funciones en sus respectivas jurisdicciones.

Que a su vez el artículo 5° del aludido Decreto N° 355/17 dispone que “En caso de los organismos descentralizado con facultades relacionadas con la administración de su personal establecidas en sus normas de creación o normas especiales, mantienen las mismas en los términos de los artículos 3°, 4° y 8° del presente Decreto (...).

Que mediante el Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017 y sus modificatorios se estableció, entre otras cuestiones, que los ministros serán competentes para disponer asignaciones transitorias de funciones de sus respectivas jurisdicciones.

Que se cuenta con el crédito necesario en el presupuesto de la Jurisdicción para atender el gasto resultante de la medida que se aprueba por la presente.

Que la SECRETARÍA DE GESTION Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se ha expedido favorablemente respecto de la aprobación de la presente asignación de funciones.

Que la División de Personal y Despacho, la Dirección de Administración y la Asesoría Jurídica han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley N°20.332 (modificada por la Ley N° 27.267), el Decreto N° 666/2020 y el Decreto N° 355/2017.

Por ello,

LA INTERVENTORA GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES “LIC. LAURA BONAPARTE”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dasé por asignado con carácter transitorio a partir del 1° de abril de 2020, la función de Jefe de la División Mantenimiento y Servicios Generales dependiente del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN del HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES “LIC. LAURA BONAPARTE”, Nivel C, al Técnico Superior en Seguridad e Higiene en el trabajo Carlos Alberto CASAS (D.N.I 18.687.533) quien revista en un cargo de Planta Permanente Nivel D Grado 14, Agrupamiento General del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, de conformidad con lo dispuesto en el Título X del referido ordenamiento y autorizando el pago del Suplemento por función de jefatura Nivel II.



ARTÍCULO 2°.- La medida se extenderá hasta tanto se instrumente su cobertura definitiva con arreglo a los respectivos regímenes de selección, no pudiendo superar el plazo de TRES (3) años, conforme a los dispuesto en el los artículos 110 y 111 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/2008.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de los dispuesto precedentemente se imputará en cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 80 – HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES “LIC. LAURA BONAPARTE”.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Edith Susana Benedetti

e. 25/11/2021 N° 90159/21 v. 25/11/2021

Fecha de publicación 25/11/2021

